

73-59000

Señor (a):  
Ciudadano (a) Anonimo.

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cite No. : S-2019-560581-7300  
Fecha: 2019-10-07 08:26:07  
Enviar a: ANONIMO  
No. Folios: 0

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición radicado SIM 1761617947.

En atención a la solicitud del asunto, presentada a la Dirección Regional Tolima del ICBF, según radicado SIM 1761617947, mediante la cual, pone en conocimiento la siguiente información:

*"Se comunica ciudadano (a) con el fin de manifestar la situación que se presenta con la funcionaria Lyda Gutiérrez, quien es coordinadora del Centro Zonal Chaparral, ubicado en la Avenida el Estudiante Vía Rioblanco - Edificio ICA, en el municipio de Chaparral, Tolima. Quien se comunica comenta que desde que la señora Lyda realiza las veces de coordinadora su comportamiento y su actitud han cambiado tanto con los agentes o profesoras que cuidan a los niños del ICBF, como con los usuarios, toda vez que, les falta al respeto; los mira mal; en los encuentros realizados no se dirige con el tono adecuado, pareciera que "quiere pasar por encima de ellas" (desconoce más información). Por el comportamiento de la señora Lyda, se percibe una mala percepción del servicio o de la atención prestada, por lo que considera se va en contra vía de la razón de ser del ICBF. Los hechos que se exponen, se tiene conocimiento a través de la escucha en la sala de espera del Centro Zonal. Por lo anterior, solicita se realice una verificación del accionar de la Coordinadora y de cómo este puede afectar a los usuarios. Por lo anterior se solicita pronta intervención del ICBF."*

En atención a lo anterior se solicitó a la Doctora Lyda Piedad Guterrez Diaz rindiera un informe en el cual diera a conocer su posición frente a los hechos narrados en la petición, mediante correo electrónico del 02 de octubre de 2019 la coordinadora del Centro Zonal Chaparral manifestó lo siguiente.

*"Dando respuesta a la petición radicada mediante SIM 1761617947, me permito aclarar que toda la información reportada es totalmente falsa, ya que por mi valores, principios, perfil , ética profesional y aplicación del código de integridad, siempre me he caracterizado por ser una persona respetuosa, con un buen control de impulsos, manteniendo mi actitud de respeto hacia mis compañeros de trabajo, manejando un tono de voz adecuado, hacia las personas con las que interactué del SNBF y por supuesto hacia nuestros usuarios, actuando con responsabilidad en todas mis labores en el ICBF."*

*Desconozco si quien interpuso esta queja, se ha encontrado con actuaciones serias de mi parte, ya que no me caracterizo por ser una persona adulatora, ni tampoco me presto para confianzas inadecuadas en mi ámbito laboral, desde que inicie con mi función como coordinadora del centro zonal, mi trato con todos mis compañeros ha sido adecuado, situación que se puede verificar con ellos, desde los guardas de seguridad, servicios generales hasta los demás profesionales, actuando de forma estricta, ha sido en el marco de mis funciones y de las asignadas al equipo de trabajo que tengo en el centro zonal chaparral, por lo que es mi deber actuar con transparencia y rectitud.*

*Así mismo con total certeza puedo decir que continuo tratando a todas las personas, compañeros y demás de la misma forma que antes de ingresar a la coordinación, de hecho para mejorar el ambiente laboral se han realizado acciones encaminadas al mejoramiento, lo cual se ha evidenciado en la percepción de todos los colaboradores del centro zonal chaparral.*

*De otra forma, la única situación en particular que se ha presentado y que coincide con el inicio de acciones de acoso malintencionado a la suscrita, están relacionados con una situación que se suscitó con una madre sustituta el 11 de septiembre de 2019 y una profesional del centro zonal, lo cual se dio por llamado de atención verbal vía telefónica a profesional psicosocial de una defensoría de familia, quien dirigió de manera equivocada a la madre sustituta por un tema personal a medicina legal, esto se dio asociado que la profesional realizo todas las acciones priorizando un vínculo de amistad con la madre sustituta."*

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de ejercer nuestras funciones, agradezco su participación activa al informarnos este tipo de situaciones, lo que nos permite realizar acciones de mejora que garanticen una atención marcada en el respeto.

Cordialmente,

**OSCAR RÍOS SALAZAR,**  
Director Regional.

Proyectó: Cesar Camilo Gomez Lozano – Abogado Contratista

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, servicios y atención al Ciudadano de la Regional Tolima

El día 08 de octubre de 2019, con el fin de surtir notificación legal, se fija en la cartelera ubicada en el segundo piso en la Dirección Regional Tolima y en la página Web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), la respuesta de fondo correspondiente al oficio radicado en el ICBF, Dirección de Atención al Ciudadano, el día 16 de septiembre de 2019, por parte de Ciudadano anónimo; el cual fue radicado en el Sistema de Información Misional, como **Queja - SIM 1761617947**; de conformidad con lo establecido en el Art. 69 de la ley 1437 de 2011 – por los términos de 05 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

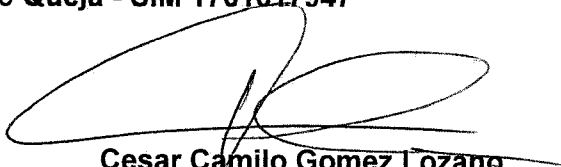


**Cesar Camilo Gomez Lozano**  
Abogado Asesor de la Dirección Regional  
ICBF Sede Regional Tolima

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, servicios y atención al Ciudadano de la Regional Tolima.

Siendo las 5:00 P.M. del día 15 de Septiembre de 2019, procede a desfijar de la cartelera y de la página Web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), la respuesta de fondo correspondiente al requerimiento radicado por ciudadano anónimo, el día 16 de septiembre de 2019, el cual fue radicado en el Sistema de Información Misional, como **Queja - SIM 1761617947**



**Cesar Camilo Gomez Lozano**  
Abogado Asesor de la Dirección Regional  
ICBF Sede Regional Tolima

